

## **COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE VALENCIA**

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia es una corporación de derecho público encuadrada dentro de la organización colegial que representa en toda España a los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria. Con más de 50 años de existencia, el Colegio tiene como misiones principales la defensa de los intereses de los Colegiados, la promoción profesional de los mismos y la colaboración con usuarios y consumidores en la defensa de los intereses de éstos, dentro del ámbito de actuación propio de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

El Colegio se encuentra enraizado en la sociedad valenciana y abierto a los constantes cambios que en la misma se producen a fin de servir mejor los intereses de los colegiados y de quienes solicitan sus servicios.

El Colegio se relaciona con las diferentes administraciones, y especialmente con la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

El 28 de septiembre de 2007 se aprobaron los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y de su Consejo General, siendo publicado el correspondiente Real Decreto 1298/2007, en el BOE de 3 de octubre de 2007. Estos Estatutos permiten adecuar la regulación de los Colegios a los nuevos tiempos, introduciendo modificaciones significativas en aspectos tan importantes como la estructura colegial o las formas de acceso a la profesión.

Por otra parte, el 19 de diciembre de 2001 se aprobaron en Junta General Extraordinaria los Estatutos del Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia, publicados en el DOGV de 27 de enero de 2003.

Esta es la normativa que regula fundamentalmente la profesión de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, su actividad y la organización Colegial y de su Consejo General.

El Colegio desea la participación constante de sus miembros pasando a ser, además de la estructura corporativa que actualmente representa, un lugar abierto a todos los colegiados y donde encuentren el apoyo de los compañeros y de la administración del propio Colegio.

## **REQUISITOS DE COLEGIACIÓN**

La colegiación en el ámbito de la mediación inmobiliaria ofrece muchas ventajas; por ello existe un elevado número de personas que desean formar parte de nuestro Colegio.

Según se establece en el Real Decreto 1294/2007 de 28 de septiembre (BOE 3-10-2007) por el que se aprobaron los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria y de su Consejo General, para la incorporación a un Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria se requiere acreditar, como condiciones generales de aptitud, las siguientes:

- Ser mayor de edad y no estar incurso en causa de incapacidad.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Diplomado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, o del Título Oficial de Agente de la Propiedad Inmobiliaria expedido por el Ministerio competente.
- Carecer de antecedentes penales que le inhabiliten para el ejercicio profesional.

El COAPIV impartirá al nuevo colegiado un programa específico de formación y ampliación de conocimientos dirigido a la preparación del mismo en todas aquellas materias que atañen a la profesión, tales como fiscalidad, valoraciones, urbanismo, etc..

## **¿QUÉ VENTAJAS OFRECE EL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA?**

### **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Todos los colegiados tienen suscrita, a través del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia, una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, que gracias a la gestión que realiza el Colegio abarca una cobertura más que suficiente a un coste mínimo. La suscripción de dicho seguro es obligatoria para los colegiados.

## **REALIZACIÓN PERIÓDICA DE CURSOS DE RECICLAJE PROFESIONAL.**

De manera periódica se organizan cursos y conferencias de reciclaje profesional para los Colegiados; estos cursos son de temática muy diversas, en función de las necesidades de los colegiados en cada momento. Así, se han impartido cursos de Tributación Inmobiliaria, Valoraciones y tasaciones, Informática aplicada, Captación y Venta, Gestión Inmobiliaria y Derecho Inmobiliario.

Del mismo modo, el Colegio ofrece la posibilidad a sus colegiados de asistir a las conferencias que periódicamente se realizan sobre temas inmobiliarios de rigurosa actualidad, impartidos por ponentes altamente cualificados y de reconocido prestigio profesional.

## **PERTENENCIA AL TURNO COLEGIAL PARA REALIZAR VALORACIONES JUDICIALES Y A PARTICULARES.**

El Colegio dispone de un turno de colegiados que son designados a instancia de cualquier interesado para llevar a cabo la tasación de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos.

Con este fin el Colegio remite a la Administración Tributaria anualmente listado de profesionales que pueden intervenir como peritos terceros en tasaciones periciales contradictorias. De igual modo y en cumplimiento de la normativa vigente, el Colegio remite a la Administración de Justicia listado anual de colegiados que pueden intervenir en los juzgados como peritos para su designación por el órgano judicial en la valoración de bienes y derechos.

Los Colegiados que estén interesados en la realización de valoraciones pueden solicitar su incorporación al turno para dar cobertura a las demandas de particulares y administraciones públicas.

Una vez realizada la valoración pueden presentarla en el Colegio para que se proceda a reconocerles la firma, a fin de acreditar ante sus clientes o la propia Administración, su cualificación profesional.

Los colegiados deben acreditar, por lo tanto, previamente sus conocimientos sobre esta materia, facilitando el Colegio la adquisición de los mismos mediante cursos anuales.

## **SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA DEL COAPI**

El Colegio ofrece de forma desinteresada a sus colegiados la Asesoría Jurídica del COAPI, la cual informa y asesora a los miembros pertenecientes al Colegio de cuantas cuestiones de interés puedan suscitarse en el ejercicio de la profesión. La Asesoría Jurídica atiende las consultas los martes de 16,30 a 19,00 previa cita en las cuestiones más urgentes.

## **CIRCULARES INFORMATIVAS**

Todos los Colegiados reciben periódicamente mediante circulares internas información práctica relacionada con la profesión. Novedades jurisprudenciales y legislativas, tanto de ámbito estatal como autonómico, noticias de interés, aplicaciones prácticas de temas relacionados con la profesión, así como una continua información sobre las actividades, acontecimientos y eventos que se desarrollan en el entorno colegial.

## **RECEPCIÓN PERIÓDICA DE PUBLICACIONES COLEGIALES**

Trimestralmente se publica “ **Actualidad Profesional Inmobiliaria**”, la revista del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia; en ella se recoge una amplia variedad de temas relacionados con la actividad profesional tanto de los Colegiados Agentes de la Propiedad Inmobiliaria como la que se desarrolla en el seno del Colegio Profesional. Del mismo modo, incorpora novedades legislativas y jurisprudenciales, haciéndose eco de todos aquellos actos que por su relevancia social implican en cierto modo a nuestros colegiados.

## **SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES SIN COSTE ADICIONAL PARA EL COLEGIADO.**

Toda persona que se colegie en el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia tiene suscrito, desde el mismo momento de su colegiación, un seguro de vida y otro de accidentes con una compañía aseguradora de prestigio y ámbito nacional, sin que ello encarezca las cuotas como colegiado.

## **CONVENIOS CON DIVERSAS EMPRESAS Y ENTIDADES**

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia ha suscrito diversos convenios con entidades **bancarias** tales como **Banco de Sabadell**, ofreciendo de este modo condiciones más ventajosas en los productos y servicios financieros.

Mención a parte, por su especial importancia, merece el convenio suscrito entre el Colegio y la **Asociación de Consumidores y Usuarios de Valencia –AVACU-** a fin de poder dirimir de forma amistosa y sin necesidad de acudir a los tribunales las cuestiones que pudieran surgir entre un API y sus clientes.

En lo que respecta a las relaciones con la Administración pública, el Colegio ha suscrito varios convenios de colaboración, tanto con la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General de la Vivienda, como con el Instituto Valenciano de Vivienda (IVVSA), asimismo existe un convenio firmado con la Sociedad Pública de Alquiler, organismo dependiente del Ministerio de Vivienda.

En otro orden de cosas, existe también un convenio firmado con la Asociación Europea de Arbitraje, Derecho y Equidad (AEADE) a fin de promover el conocimiento y la aplicación del sistema arbitral, fundamentalmente en el arrendamiento de inmuebles.

Siendo una de las principales ventajas del arbitraje la rapidez del laudo que evita los lentos procesos judiciales actuales para solucionar cualquier controversia. De esta manera, se ofrece una mayor seguridad jurídica protegiendo a propietarios e inquilinos de viviendas en alquiler

Otro de los convenios a resaltar por su importancia es el suscrito con la aseguradora DAS. A través del mismo, los Colegiados pueden ofrecer a sus clientes un seguro de impago de la renta en los contratos de arrendamiento con unas condiciones altamente competitivas.

## **CONVENIO CONSEJO GENERAL –DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO**

Este convenio es de indudable interés para el desarrollo de la actividad profesional de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, estableciendo una nueva vía de colaboración con la Dirección General del Catastro que facilitará la obtención telemática de los datos catastrales precisos para la conclusión de las transacciones inmobiliarias, así como para la realización de las tasaciones de bienes

inmuebles que sean encomendadas a aquellos profesionales en virtud del contrato de mediación y corretaje que suscriban con sus clientes. Esto propiciará la mejora de las prestaciones a los ciudadanos, agilizando las transacciones inmobiliarias y confiriéndoles un mayor grado de fiabilidad, transparencia y seguridad jurídica.

Por otro lado este convenio de colaboración establece que los Colegios Provinciales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria pasen a ser “**Puntos de Información Catastral**”. Así pues, a través del Colegio se podrán realizar consultas y se obtendrán certificaciones telemáticas de la información incorporada a la Base de Datos Nacional del Catastro mediante al acceso a la Oficina Virtual del Catastro.

### **SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA OPCIONAL.**

El Colegio a través del convenio suscrito con Mutua Madrileña ofrece a todos sus colegiados, así como a los familiares de los mismos, la posibilidad de beneficiarse de un seguro sanitario con unas condiciones sumamente ventajosas. Este seguro se ofrece a través de Aresa, entidad perteneciente al grupo de Mutua Madrileña y especializada en este asunto.

### **PÁGINA WEB DEL COAPIV.**

Un ambicioso proyecto en el que se pretende dar a conocer los aspectos más importantes que reúne el Colegio de Valencia en la red. Estructurada de forma clara y sencilla, va a permitir acceder a cualquier tipo de información de manera rápida. La página está dividida en dos secciones, una de presentación pensada para el público interesado en el Colegio, con apartados para el consumidor, y otra parte exclusiva para colegiados cuyo acceso se realizará a través de nombre y contraseña.

### **BIBLIOTECA COLEGIAL**

En la sede del Colegio hay a disposición de todos los colegiados una importante biblioteca compuesta por multitud de ejemplares relacionados con la actividad profesional del API, publicaciones periódicas y revistas del sector inmobiliario que permiten la consulta de los colegiados y la permanente actualización de sus conocimientos en las materias que le son propias.

## **POSIBILITA LA PERTENENCIA A LA RED INMOBILIARIA COMPRARCASA.**

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia ofrece a los colegiados la posibilidad de formar parte de una red inmobiliaria exclusiva de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Comprarcasa, la red inmobiliaria API. Está concebida como una base de datos formada por un conjunto de productos inmobiliarios de oferta y demanda que permite a sus usuarios intercambiar la información suficiente para llevar a cabo su actividad mediadora, fomentando la colaboración entre ellos.

Comprarcasa, la red inmobiliaria API, presenta una amplia oferta de inmuebles a nivel nacional accesible mediante consulta on line, o visitando las más de 400 oficinas de cualquiera de los Agentes pertenecientes a la red.

## **PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL COLEGIO**

El Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia participa de forma activa en distintas actividades y eventos propios del sector inmobiliario.

Entre ellas, cabe destacar: **Urbe Desarrollo** la feria inmobiliaria y urbanística de Valencia en la que participa el COAPI con stand propio y de cuyo Comité Organizador forma parte la Junta de Gobierno de este Colegio.

También hay que destacar la celebración de **la Patrona del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, Santa Teresa de Jesús**, en el mes de octubre; en esta fiesta se hace entrega de las correspondientes distinciones a los colegiados que han cumplido sus bodas de oro y plata de la profesión. Es un fiesta de hermandad en la que se reúnen todos los colegiados para intercambiar opiniones en un ambiente lúdico y distendido.

Uno de los acontecimientos más importantes que vive el entorno colegial cada año es la entrega del **Diploma al Mérito Inmobiliario**. Desde 1958 el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria convoca estos premios en los que se distingue la labor de instituciones, empresas y profesionales del sector, que ayudan a crear un entorno más adecuado a las necesidades del ciudadano.

En este acto, que se celebra anualmente en el mes de noviembre se dan cita la mayor parte de los profesionales adscritos al Colegio junto con destacadas personalidades del sector de la construcción y la promoción inmobiliaria y representantes de la Administración Pública de la Comunidad Valenciana.